



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO Del señor Juez el presente proceso, informando que, al revisar la póliza allegada a las diligencias, se observa algunas inconsistencias en el nombre del demandante en Reconvención señor JOSE LIBANO GOMEZ GOMEZ, al igual que en su documento de identidad, sírvase proveer.

Betulia, Santander, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

DORALBA OLIVEROS ALVAREZ

Secretaria Ad-Hoc

RADICADO: 680924089001-2022-00055-00
CLASE: RECONVENCION
DEMANDANTES: NICOLAS GOMEZ DIAZ, y OTROS
DEMANDADA: MERCEDES GOMEZ GOMEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, requiérase al Apoderado de la parte demandante en Reconvención, para que se sirva aclarar la póliza judicial allegada al proceso en lo referente al nombre y documento de identidad del demandante señor JOSE LIBANO GOMEZ GOMEZ.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO
Juez